

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber **LINA MARIA ALVAREZ MARIN**, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.** con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) John Jaime Colorado Gutierrez, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 98588470, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas STX 847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín (Ant.) siendo el destino Jardín (Ant.) el día 9 del mes de Noviembre de 2024 al dia 11 del mes de Noviembre de 2024

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\$).

QUINTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contemplados en la Ley 769 del 6 de agosto del



Lina María Alvarez Marin





2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 9 de Noviembre de 2024

John Jaime Colorado G

CONTRATANTE

C.C. 90.508470

DIRECCIÓN: Calle 70F # 95-18

CELULAR: 300 698 6992

TELÉFONO:

Firma

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: STX 847

C.C. 21054959

CELULAR: 311 7378359



ESTADO DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE BOGOTÁ D.C.
VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS
SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO - SITRAUTO



LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Maria Celeste Alzate Colorado	T.I 1028141743
2	Juan Jose Alzate Colorado	1026130425
3	Fredy Alexander Alzate Bedoya	71396403
4	Alejandra Maria Colorado G.	43688328
5	Ruth Mariela Alvarez B.	43522017
6	Eliecer de Jesus Alzate Bedoya	71392509
7	Maria Cecilia Gutierrez O	21456357
8	Gabriel Humberto Colorado G	13.526499
9	Ruben Dario Tabares L.	1037620767
10	Blanca Nubia Colorado G.	43282510
11	Martin Emilio Tabares Lopez	15529300
12	Sandria Patricia Corea Patiño	21.466965
13	Joh Jaime Colorado G.	98.588470
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 98.588.470



Apellidos

COLORADO GUTIERREZ

Nombres

JOHN JAIME

Nacionalidad

COL

Fecha de nacimiento

21 SEPT 1970

Estatura

1.64

G.S.

O+

Sexo

M

Lugar de nacimiento

AMAGA (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición

01 FEB 1991, BELLO

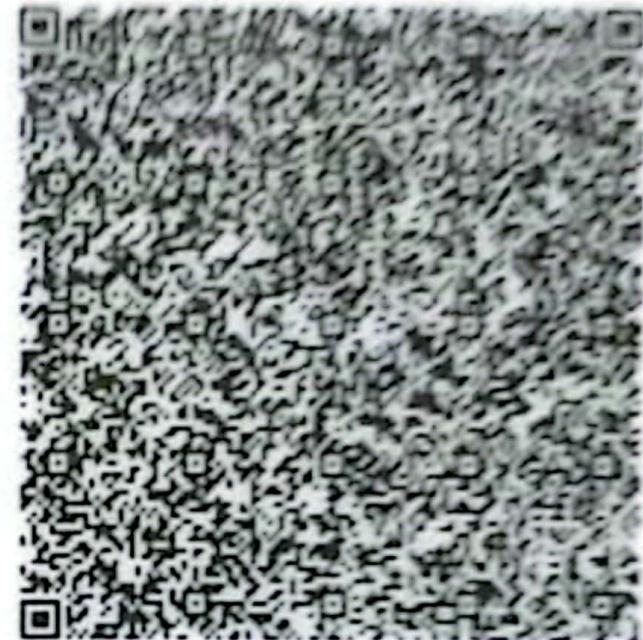
Fecha de expiración

02 NOV 2032

008566612



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL008566612401049<<<<<<<<
7009219M3211027COL98588470<<7
COLORADO<GUTIERREZ<<JOHN<JAIME